

¿Tiene en su posesión el
formulario llamado
Notice to Appear “NTA”?

In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act

File No: _____

In the Matter of:

Respondent: _____ currently residing at: _____

(Number, street, city, state and ZIP code)

(Area code and phone number)

- 1. You are an arriving alien.
- 2. You are an alien present in the United States who has not been admitted or paroled.
- 3. You have been admitted to the United States, but are deportable for the reasons stated below:

The Department of Homeland Security alleges that you:

On the basis of the foregoing, it is charged that you are subject to removal from the United States pursuant to the following provision(s) of law:

- This notice is being issued after an asylum officer has found that the respondent has demonstrated a credible fear of persecution.
- Section 235(b)(1) order was vacated pursuant to : 8 CFR208.30(f)(2) 8CFR235.3(b)(5)(iv)

YOU ARE ORDERED to appear before an immigration judge of the United States Department of Justice at: _____

(Complete Address of Immigration Court, Including Room Number, if any)

on _____ at _____ to show why you should not be removed from the United States based on the charge(s) set forth above.

(Date)

(Time)

(Signature and Title of Issuing Officer)

Date: _____

(City and State)

See reverse for important information

La Notificación de Comparecencia (Notice to Appear)

**¿Tiene usted un documento como este?
¿Y, entiende su contenido?**

Este documento se conoce como la Notificación de Comparecencia (**Notice to Appear o NTA, por sus siglas en inglés**). El gobierno emplea la Notificación de Comparecencia para explicar las razones por las que alguien debería ser deportado.

El documento que le mostramos aquí es un ejemplar que no se ha completado. El que usted posee, contiene información sobre usted. En este documento, se incluye una lista de datos conocidos como alegatos, y cada uno aparece enumerado. Los alegatos usualmente incluyen la siguiente información: el país de su procedencia, cuando usted ingresó a los Estados Unidos, y el periodo de tiempo que se le permitió permanecer en los Estados Unidos. Además, si usted ha cometido algún delito, esa información podría estar incluida en el documento.

Aún más, la Notificación de Comparecencia le informará cuales son las razones por las que el Departamento de Seguridad Nacional, estima que usted debería estar sujeto a la expulsión de los Estados Unidos, y en que sección de la ley de inmigración se basa. Estas razones, conocidas como cargos, podrían incluir lo siguiente: que usted ingresó a los Estados Unidos sin permiso, que usted permaneció en el país más allá de la fecha permitida, o que usted cometió ciertos delitos.

Durante su primera audiencia, el Juez de Inmigración probablemente le preguntará a usted o a su abogado, si los alegatos son ciertos, y si usted está de acuerdo con los cargos. Entonces, usted tendrá la oportunidad de aclarar, si la Notificación de Comparecencia contiene información errónea o no.

IMPORTANTE: Note que en la parte inferior de la Notificación de Comparecencia, aparece en inglés la frase “YOU ARE ORDERED”. Esto quiere decir que se está requiriendo su comparecencia ante un Juez de Inmigración del Departamento de Justicia. Además, se incluye la fecha y la hora específica. Por eso, usted deberá presentarse ante el Tribunal de Inmigración en la dirección que aparece en la Notificación de Comparecencia, y en la fecha y a la hora indicada.

La información que se facilita no se ofrece con la intención de brindar asesoría legal, ni debe ser interpretada de ningún modo, como tal. La información provista no extiende ni limita la jurisdicción de los Tribunales de Inmigración de acuerdo a lo establecido por regulación y ley. Nada de lo contenido en este paquete informativo o en estos volantes y folletos deberá limitar el poder discrecional de los Jueces de Inmigración para actuar en concordancia con las regulaciones y la ley.